I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000915

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 12 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2118/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/491/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1751 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/789/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/171/2007 y N°202/222/2007; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/171/2007 se aprobó el Reglamento Interno N°5 de **"Asistencialidad"**, modificado por Decreto Exento N°202/222/2007.

Que, en muchas oportunidades los vecinos de la comuna de Cerrillos se encuentran en situación de vulnerabilidad o precariedad, o bien han sufrido algún hecho fortuito que ha cambiado ostensiblemente su forma normal de vida, teniendo como efecto un estado de necesidad manifiesta.

Que, el bienestar de las personas, parte por tener una fuente de empleo para superarse, mejorar o mantener una situación normal de vida que les permita subsistir de manera digna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, que tendrá como objetivo, fomentar el desarrollo productivo de nuestros vecinos sean comerciantes o microempresarios que quieren realizar un trabajo digno dentro de nuestra comuna o que por necesidad manifiesta vean truncado sus fuentes de trabajo.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social.

3. La Dirección de Administración y Finanzas emitirá cheques a nombre de los establecimientos donde se adquirirán los bienes requeridos por las personas, previo tres cotizaciones que acompañará el solicitante, todo ello respaldado de un informe social que dará el Visto Bueno a la solicitud. Dicha entrega en valor tope de ayuda para cada beneficiario por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos).

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.000.000.- (quince millones de pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000915

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Página Web

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/2118/2015

Cerrillos 000915

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
19 JUN. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A: _____

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Decrétese los Programas Apoyo social de alimentos y cobijas para vecinos que se encuentren en situación de vulnerabilidad de la comuna de Cerrillos y Apoyo al emprendimiento productivo en la comuna de Cerrillos, en virtud de lo indicado en Ord. N° 400/491/2015 de la Daf.

PARA

[ ]	Estricto Cumplimiento
[ ]	Su conocimiento y fines
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ]	Venir a verme por este tema
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto
[ ]	Informar por escrito
[ ]	Modificar documento que se indica

PLAZO

[ ]	24 Horas
[ ]	48 Horas
[X]	URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 10-06-15
Nº Ingreso:
Hora:

ORD. : N°400/491 /2015

ANT. : *Memo N°500/ 790*
Memo N°500/ 789

MAT. : *Factibilidad Programa*

CERRILLOS, *Junio 10 de 2015*

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SR. MARCELO GACITUA BASTIDAS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar por decreto alcaldicio, remito a Ud. Programas y factibilidades solicitadas, consignadas en el documento del Ant. Y del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- ***Registro de Obligación N°107:*** *Programa "Apoyo social de alimentos y cobijas para vecinos que se encuentren en situación de vulnerabilidad de la comuna de Cerrillos"*
- ***Registro de Obligación N°108:*** *Programa "Apoyo al emprendimiento productivo en la comuna de Cerrillos"*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARCELO GACITUA BASTIDAS
D I R E C T O R (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MGB/ *jch*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONTABILIZADO

MEMORANDO Nº 500/789

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
DIRECTOR DIDECO

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

Junto con saludarle vengo en remitir a usted programa **"APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO EN LA COMUNA DE CERRILLOS" , a fin que sea decretado.**

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
DIRECTOR DIDECO

cc.:
- DAF

CERRILLOS, 10 DE junio de 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 10/06/2015

OBLIGACION

Comprobante	1751	Fecha	10/06/2015	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	108	Departamento	ACCION SOCIAL
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO EN LA COMUNA DE CERRILLOS''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	15,000,000	335,179,000	246,522,182	73,656,818
	Total	15,000,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-24-01-007-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	15,000,000	335,179,000	246,522,182	73,656,818

PREPARADO POR

Efrain Navarro V.
Presupuesto

V° B°

Programa

"APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

1.- Dirección.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Departamento Ejecutor.

Departamento social

3.- Nombre del Programa.

APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO EN LA COMUNA DE CERRILLOS.

4.- Antecedentes del Programa.

4.1.- ítem Presupuestario.

Las imputaciones de los dineros que la Municipalidad destine para la entrega de los beneficios del presente programa y, para los fines que se individualizarán garantizando su éxito, serán de responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto del año 2015.

4.2.- Fundamentación.

Que, en muchas oportunidades los vecinos de la comuna de Cerrillos se encuentran en situación de vulnerabilidad o precariedad, o bien han sufrido algún hecho fortuito que ha cambiado ostensiblemente su forma normal de vida, teniendo como efecto un estado de necesidad manifiesta.

Que el bienestar de las personas, parte por tener una fuente de empleo para superarse, mejorar o mantener una situación normal de vida que les permita subsistir de manera digna.

De acuerdo al análisis de requerimientos de ayuda presentadas a esta Municipalidad para fortalecer el emprendimiento productivo de micros empresarios y /o comerciantes que necesitan apoyo para potenciar sus fuentes de trabajo.

A modo ejemplar, se puede señalar aquel comerciante que por un hecho fortuito sufre un incendio quemándose su local y toda su materia productiva lo que constituía el sostén económico de su familia, perdió su trabajo sin tener recursos para concurrir en reparaciones esenciales de su local.

Dicha situación debe ser remediada no siendo posible que el factor económico sea el determinante para que los vecinos de la comuna de Cerrillos no logren tener una forma digna para trabajar o queden sin trabajo por infortunios de la vida.

Es sabido, que un factor determinante en la calidad de vida de las personas es determinado por su trabajo y es ahí donde esta administración quiere poner énfasis y entregar apoyo para lograr un trabajo digno para los vecinos de nuestra comuna

En dicho sentido, resulta pertinente que la Municipalidad de Cerrillos, en cumplimientos de sus fines ayude a que el factor económico no sea el que determine que nuestros vecinos no tengan una vida digna en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

Los beneficiarios del presente programa serán aquellos vecinos comerciantes, o microempresarios, que por su manifiesta situación de vulnerabilidad o estado de necesidad vean imposibilitado concurrir a la realización de su anhelado trabajo o la reparación, mejora o adquisición de herramientas que conduzcan al desarrollo de estos.

4.3.- Objetivo General.

Fomentar el desarrollo productivo de nuestros vecinos sean comerciantes, o micros empresarios que quieren realizar un trabajo digno dentro de nuestra comuna o que por necesidad manifiesta vean truncado sus fuentes de trabajo. Así esta administración entregara ayudas, incentivos u otras medidas tendientes a lograr este objetivo.

4.4.- Objetivos Específicos.

Entrega de ayudas, incentivo o beneficios a los vecinos que se encuentren en los supuestos de hecho establecidos en el presente programa.

Cumplir con los fines legales establecidos para las municipalidades en su ley orgánica.

Ayudar económicamente o atreves de bienes o incentivos a los vecinos de esta comuna que sean comerciantes, o micro empresarios, por una sola vez para poder desarrollar su trabajo, reparar o remplazar bienes para el fomento de su actividad productiva.

Permitir una mejor calidad de vida con un trabajo digno.

Permitir el desarrollo personal de los vecinos de la comuna de Cerrillos.

Fomentar la actividad productiva dentro de la comuna.

4.5.- Cobertura.

comerciantes o micro empresarios que postulen al presente beneficio social y, previa comprobación de la disponibilidad presupuestaria para concurrir en dichos gastos, como del respectivo informe social que acredite que los solicitantes se encuentran en la situación de hecho descrita en el presente programa. Con la entrega en valor tope de ayuda para cada beneficiario de $300.000.

4.6.- Descripción de la Actividad.

De acuerdo con el artículo 3°, letra c), de la referida ley N° 18.695, a los municipios, en el ámbito de su territorio, les corresponde, privativamente, la promoción del desarrollo comunitario, mientras que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4°, letra d), de ese texto legal, las entidades edilicias tienen, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo,

El presente programa está dirigido a los vecinos de esta comuna, comerciantes, micro empresarios que pretendan iniciar una actividad comercial y carezcan de los medios necesarios para ello, o que estando ejerciendo esta actividad caigan en un estado de necesidad manifiesta que merme sus esfuerzos de años, poniendo grandes obstáculos para su desarrollo y desenvolvimiento productivo.

Para dicho fin, se adquirirá bienes muebles o se entregaran ayudas sociales directas a través de un cheque a nombre del establecimiento donde se adquieran los bienes requeridos por las personas, previo tres cotizaciones que acompañara el solicitante, todo ello respaldado de un informe social que dará el visto bueno a la solicitud.

Además de lo anterior, se pondrá a disposición camionetas municipales para el traslado tanto de los materiales o bienes referidos como del personal que labore en las entregas y gestiones de las ayudas antes referidas.

Para ser beneficiarios del presente programa se debe ser comerciante o micro empresario, que se desarrolla o desee desarrollarse en una actividad determinada y requiera del impulso o apoyo de la municipalidad o aquel comerciante o micro empresario que vea truncada su actividad laboral y que se encuentre en manifiesto

estado de necesidad, lo que se deberá acreditar con una evaluación en dicho sentido de parte de la Asistente Social de la Municipalidad de Cerrillos.

4.7.- Valorización del Programa.

El presupuesto total del programa será la cantidad de $ 15.000.000 (quince millones de pesos).

4.8.- Responsables del programa y Seguimiento.

El responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, o el departamento que este designe.



SERGIO ESPINOZA MENDEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO